

516A

Do. Juano Meira Acevedo,

hijo de J. J. Meira

REPRESENTACION

AL CONGRESO DE 1857.

Adriano Díaz

HONORABLES SENADORES I REPRESENTANTES.

Desterrado de la República en 1854 porque la vida de la imparcialidad, que cubre los ojos de la justicia, habia desaparecido, porque los platos de su balanza no estaban en equilibrio, pues uno de ellos, lleno de odio implacable, era tan pesado como la espada de Breno en la balanza romana : marchaba al extranjero i al dejar las playas de mi patria, una resolucion del Sr. José de Obaldía, Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, me privó del goze de la pension vitalicia que como hijo de Neira me corresponde por decreto del Senado i Cámara de Representantes de 1841, inserto en la Recopilacion Granadina.

Al dar esta prueba de gratitud nacional a la familia de uno de los mas antiguos e ilustres servidores de la patria, la lejislatura de 1841 no solamente quiso manifestar su solicitud e interes a los huérfanos de la gloria, sino que, no pudiendo pagar por entónces a los hijos de Neira la suma de 35,040 pesos, que él acababa de perder en defensa del Gobierno lejítimo, trató de compensar esta pérdida de una manera digna i honrosa para el pais i para la memoria del héroe, declarándolo muerto en calidad de Jeneral granadino i asignando a su viuda e hijos dos tercios del sueldo que le correspondiera en servicio, de los cuales debemos gozar durante la vida. Seguramente el Sr. de Obaldía no consultó el mencionado decreto al espedir su resolucion privándome de la parte que me corresponde en el sueldo del esclarecido Jeneral Juan José Neira, mi padre, a quien solo él ha podido borrar de la lista militar!

Honorables Senadores i Representantes — No es la parte que me pertenece en el sueldo de mi padre lo que por ahora reclamo de vosotros: es el pago de una deuda mas sagrada, que no podríais negarme sin cometer una horrible injusticia.

Habiendo accedido a las reclamaciones de Jaime Mackintosh i de otros varios extranjeros, no debeis desatender a la mia, por ser granadino, pues el honor de la nacion a quien representais se halla comprometido, no para con otra nacion poderosa cuyas escuadras i

cañones pudieran imponeros, sino para con una familia desgraciada que todo lo ha perdido por la patria.

Cubierto de cicatrizes i abrumado de fatigas, mi padre abandonó por la última vez el hogar doméstico para acudir al llamamiento del Gobierno, por el cual murió gloriosamente: nuestros intereses fueron presa de la rapacidad del enemigo i perdimos 35,040 pesos, como consta de los documentos que acompaño. Si la mision de Juan José Neira fué perder su fortuna, derramar su sangre i dar la vida por su pais, en la vuestra, Honorables Senadores i Representantes, está el deber de acordar el pago de esta suma insignificante para el Tesoro i de tanta importancia para su familia.

Bogotá, 12 de marzo de 1857.

PEDRO NEIRA ACEVEDO.

DECRETO

Concediendo honores a la memoria del esclarecido Jeneral

JUAN JOSE NEIRA.

*El Senado i Cámara de Representantes de la Nueva
Granada, reunidos en Congreso,*

CONSIDERANDO :

Que es un deber de la Lejislatura dar pruebas de la gratitud nacional a aquellos servidores de la Patria que le hayan prestado importantes servicios, principalmente en épocas difíciles i en circunstancias extraordinarias.

CONSIDERANDO :

Que el esclarecido Coronel JUAN JOSÉ NEIRA solo vivió para la Patria, sacrificándole su fortuna, su reposo i hasta su vida ;

En uso de las atribuciones 9.^a i 11.^a, del artículo 74 de la Constitucion ;

DECRETAN :

Art. 1.º El Coronel JUAN JOSÉ NEIRA salvando en 1840 la capital, i con ella el Gobierno Supremo, salvó las instituciones nacionales, i libró a la República de la anarquía. El murió por su patria, i su patria

llora su pérdida, i honrará siempre su memoria. Su nombre se inscribirá en letras de oro en las salas de las sesiones del Senado i Cámara de Representantes.

Art. 2.º El Coronel JUAN JOSÉ NEIRA se considerará como muerto en la clase de Jeneral del ejército granadino.

Art. 3.º El sueldo que correspondiere al JENERAL NEIRA, como jeneral en servicio, se distribuirá entre la familia de este, en la forma siguiente: los dos tercios para su viuda e hijos, repartidos por iguales partes, que gozarán durante su vida, i el otro tercio para su madre, i muerta esta, para sus hermanas, que tambien lo gozarán durante su vida.

Art. 4.º Se destinará en el Museo nacional una sala para los monumentos históricos: se denominará "*Sala de Neira*," i en ella ocupará el lugar preferente el retrato de este, i la espada i lanza con que combatió.

Art. 5.º El escuadron de húsares que fué conducido a la victoria por el esclarecido Coronel NEIRA en los campos de Paipa i Buenavista, llevará en lo sucesivo el nombre de "NEIRA," el que se inscribirá en el estandarte i en la escarapela de los individuos del cuerpo.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo hará erijir en un lugar público, en cada una de las ciudades de Bogotá i Tunja, una columna de piedra, sobre la cual se pondrá en letras de metal, esta inscripcion: "NEIRA

POR LA LEI," i en el fuste de la de Bogotá "BUE-
NAVISTA," i en el de la de Tunja "PAIPA."

Dado en Bogotá, a 19 de abril de 1841.

El Presidente del Senado, ANTONIO MALO.

El Presidente de la Cámara de Representantes,
M. M. MALLARINO.

El Senador Secretario, *José María Sáiz.*

El Diputado Secretario de la Cámara de Repre-
sentantes, *Pastor Ospina.*

Bogotá, 19 de abril de 1841—Ejecútese i publíquese.

(L. S.)

DOMINGO CAICEDO.

Por S. E. el Vicepresidente de la República encar-
gado del Poder Ejecutivo,

El Secretario de Guerra i Marina, *Simon Búrgos.*

DECRETO

EN EJECUCION DEL ANTERIOR.

Domingo Caicedo, Vicepresidente de la Republica encargado del Poder Ejecutivo

Para llevar a efecto el decreto legislativo de 19 del mes que espira, sobre honores a la memoria del Coronel JUAN JOSÉ NEIRA, en la parte correspondiente al Despacho de Guerra i Marina;

DECRETO :

Art. 1.º En todos los actos oficiales que tengan relacion con el espresado NEIRA, se le dará el tratamiento de JENERAL conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del mismo decreto.

Art. 2.º Desde el dia de la publicacion del referido decreto en la capital de la República tendrá lugar lo dispuesto en el 3.º sobre la distribucion del sueldo que corresponderia al JENERAL NEIRA como en servicio activo, el que se satisfará a los interesados por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Bogotá, en los términos que allí se mencionan.

Art. 3.º El escuadron número primero se llamará en lo sucesivo “*Escuadron Neira número primero de Húsares* ;” i en su estandarte i escarapela de los in-

dividuos de este cuerpo se pondrá la inscripcion que dispone el artículo 5.º

Art. 4.º El Secretario de Guerra i Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto, que comunicará a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 30 de abril de 1841.

DOMINGO CAICEDO.

Por S. E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Guerra i Marina, *Simon Búrgos*.

NOTICIA BIOGRAFICA.

El Coronel JUAN JOSÉ NEIRA nació el 23 de diciembre de 1793, en una hacienda del vecindario de Gachantivá en la provincia de Tunja: de edad de un año perdió a su padre, i hasta la de diez en que fué conducido a una escuela de esta ciudad, permaneció al lado de su madre. Despues de haber concluido su estudio de gramática latina, lo condujeron las personas de su familia a cuyo cargo estaba, a la hacienda del Rabanal, en donde permaneció hasta que, a mediados del año de 1810, fué comisionado por el gobierno de Tunja con el grado de Capitan para establecer las milicias de Gachetá i Lengusaque; comision que desempeñó con perseverancia i zelo, manteniendo a su costa 25 hombres acuartelados por el espacio de 6 meses.

En los años de 1812 i 13 dió evasión con eficacia i puntualidad a diversas comisiones del Gobierno, i a los 21 de edad se desposó con la señora Liboria Acevedo i Tejada. En 1815 fué nombrado jefe de la guardia nacional del Congreso, que en aquel año se reunió en esta capital.

Posteriormente, cuando el ejército expedicionario invadió las provincias esternas de la Nueva Granada, formó un escuadron de sus arrendatarios i de varios vecinos de Guachetá i Lengusaque; lo montó en los caballos de su hacienda, lo racionó de su peculio particular, i con él se incorporó a las tropas independientes que fueron derrotadas en Cáqueza por Calzada.

Con varios de sus compañeros logró internarse en los llanos de Casanare : allí últimamente, i lidiando siempre por la independencia de su patria, fué hecho prisionero por los españoles ; pero logró fugarse, i vino a esta ciudad, teatro entónces de los furores i escenas sangrientas de Morillo. Convencido de que no era posible en aquellos momentos promover un movimiento reaccionario, fué a sepultarse al páramo de Gachantivá, a vivir independiente i libre, i libre e independiente vivia cuando fué a buscarlo su esposa, que le condujo a un campo no mui léjos de Choachí.

Allí permaneció oculto algun tiempo, i desdeñó con noble i patriótico orgullo el indulto que tuvo a bien hacerle ofrecer el Sr. Jurado ; esperando alguna ocasion propicia para lanzarse otra vez a la lid en defensa de los fueros nacionales. No tardó esta en presentarse, i reunido a la guerrilla que en aquel tiempo levantaron los Almeidas, dió pruebas, en repetidos combates, de su indomable valor. Al fin, i no mui léjos de Chocontá, se encontró con los jefes españoles Tolrá i Alonso, con fuerzas tres vezes superiores en número a las suyas, i resolvió hacer, a la salud de su patria, i de sus compañeros i amigos, el grande cuanto glorioso sacrificio de su persona. Les previno que se retirasen a Casanare ; que reunieran allí fuerzas, alentaran el espíritu independiente de ese pueblo valeroso, i se dispusieran a libertar el pais, prometiéndoles que con tres de sus compañeros favoreceria su retirada, haciendo frente a la numerosa partida que los atacaba. La hizo en efecto, i al declinar del dia, muertos ya los tres soldados, fué hecho prisionero, despojado de su ropa, ligados fuertemente sus robustos brazos a la espalda, i arrastrado por un sarjento

negro que se iba gozando con brutal alegría en el precio que se le esperaba por conducir a sus verdugos a la ilustre víctima.

El ánimo altivo de NEIRA no podía tolerar la afrenta de ser conducido ignominiosamente a la capital, ni dar a sus enemigos el triunfo de hacerle espirar sobre el patíbulo que le estaba destinado: superior siempre a todos los peligros, al pasar cerca de un precipicio de enorme altura, i que lo forma una peña tajada, se lanzó por él, i su conductor tuvo que soltar la sogá con que le conducía atado. Una especie de hamaca formada cerca de la sima del precipicio, de cañas silvestres vulgarmente denominadas *chusques*, i de bejucos, detuvo al cuerpo en su rápida caída. ¡ Así suele salvar la Providencia, por vías extraordinarias, a los hombres que destina para el cumplimiento de un designio suyo!

Al cabo de dos o tres horas de afán pudo el sargento dar con una senda escarpada i difícil, i bajó en busca del cuerpo que suponía despedazado, para cortarle la cabeza i conducirla a sus jefes; pero NEIRA sin sentido, i casi sin aliento, permanecía en su lecho *providencial*: varias veces lo rodeó el inexorable sargento, i se retiró por último, trócadás en temores sus esperanzas, i en pena su complacencia.

Al amanecer comenzó NEIRA a recobrar el sentido, i recobrado que lo hubo, logró por repetidos esfuerzos desatar sus fuertes ligaduras i arrastrarse hasta la primera casa que encontró, en donde a los cuidados de sus dueños i a su robusta constitucion debió su completo restablecimiento.

Poco tiempo despues se ocultó en Pacho, hacienda cercana a Zipaquirá; pero los sacrificadores buscaban

con incansable teson a su víctima, i de repente, una noche, cuando nadie lo temia i NEIRA se encontraba rodeado de algunas personas de su familia, se presentan a prenderlo 20 soldados armados: con su intrepidez ordinaria los atropella, i se escapa por la puerta misma de que se habian apoderado, única de la pieza en que se encontraba.

Despues de tres años de constancia, de espléndidas muestras de valor, de sacrificios i de penalidades, vió triunfar en Boyacá la noble causa que defendia, i fué inmediatamente a servir el destino de Juez Político i Comandante militar de Chocontá, en donde desplegó su actividad i zelo por el servicio nacional. El año de 1820 solicitó marchar a la campaña del Sur, i marchó en efecto, sin admitir racion ni sueldo: en Pitalito, el cuerpo en que servia estaba destinado a la reserva, pero pidió permiso para entrar en la batalla, i combatió al lado de tantos valientes como en ella se distinguieron.

La pérdida de su salud le obligó a regresar a esta ciudad el año de 1821, i se retiró con su familia a cultivar su pingüe herencia, abandonada tanto tiempo hacia: allí el célebre guerrero, hecho otra vez agricultor i ganadero, mejoraba con su industria i su trabajo sus propiedades rústicas, contribuia con larga mano a las necesidades de la patria, sostenia a su anciana madre, hacia la dicha de su esposa i de sus hijos, i dispensaba a sus vecinos jenerosa proteccion.

Así vivió hasta el año de 1831 en que de nuevo empuñó las armas para ayudar al restablecimiento del Gobierno lejítimo, destruido en la ominosa jornada del Santuario. En Ubaté, presentándose el primero al cuartel defendido por escelentes soldados veteranos,

cayó gravemente herido ; pero sus compañeros se lanzaron en pos de él i acabaron la empresa que habia acometido con tan temerario valor. Entónces fué que dispuso se asistiera i cuidara con decidido interes al centinela que lo habia herido, i que tambien lo estaba de algun peligro ; porque, como dijo en aquellos momentos : “Ese es un soldado valiente, que al darme un balazo no ha hecho mas que cumplir con su deber.”

Restablecido el Gobierno lejítimo se retiró a cuidar de sus propiedades, otra vez abandonadas, i a recibir nuevos testimonios de aprecio i confianza de sus compatriotas. Las provincias de Bogotá i Tunja le nombraron Diputado a la gran Convencion, i renunció este destino, como mas tarde el de Senador al Congreso constitucional de 1834 ; porque tan modesto como valiente, creia que no habiendo sido educado para la tribuna, ni versado en el manejo de los negocios políticos, no podia hacer a su patria todos los bienes que la deseaba. En 1836 se resignó por fin a tomar asiento en el Senado ; i allí, defensor como siempre de las instituciones patrias, del Gobierno nacional, del pueblo i de la libertad, acreditó que en el Cuerpo Lejislativo, como en el campo de los pastores i en los campos de la guerra, la felicidad de su país natal era el pensamiento que le dominaba.

Agravados sus males, i creyéndose por ellos i por la herida que habia recibido en Ubaté, ya inútil para la campaña, pidió una i otra vez su licencia absoluta del servicio militar, o letras de cuartel sin goze alguno de sueldo. El Gobierno accedió al fin a lo segundo, señalándole 93 pesos de pension, que era lo que le correspondia por el tiempo de su servicio. Esta era la primera suma que NEIRA iba a recibir del Tesoro na-

cional; pero la cedió para una obra cualquiera de beneficencia, i últimamente a favor de una de las familias arruinadas por los españoles, i cuyo padre hubiese perecido por la libertad. La señora Catalina Tejada, en quien concurrían estas circunstancias i la de ser madre política de NEIRA, percibió durante 6 años la pension que a su yerno habia concedido la lei.

En 1840, en esta época tan luctuosa, tan llena de infidencia i de traiciones, el soldado de la Patria abandonó otra vez, i ya para siempre, su pazífico hogar, para dar las últimas pruebas de lealtad, de desinteresado patriotismo i de exelso valor. Llamado a restablecer el órden alterado en la provincia de Tunja, se presentó al frente de aquella ciudad con 30 húzares, i a su solo nombre huyeron despavoridos 400 facciosos: sigue tras los que se habian retirado a Paipa, i en este pueblo atacó a 300, con 4 húzares, porque su impaciencia no le permitió esperar a 20 mas que conducia, i se habian quedado atrasados: los venció, tomó prisioneros a muchos, les otorgó su libertad en el momento, i mandó que a sus espensas se curase a los heridos.

El mismo lo estaba desde el principio del combate, i así continuó la campaña obrando con acierto i actividad para atacar por Sanjil a la ciudad del Socorro, cuya provincia se habia sublevado en combinacion con las de Tunja, Casanare i Pamplona; pero el triunfo que alcanzaron los facciosos en la Polonia hizo necesario que las mui pocas tropas que obraban por la provincia de Tunja, recibiesen órden de replegarse a Bogotá.

En peor i mas difícil situacion se encontraba esta ciudad en aquellos momentos, que Roma, cuando humilladas sus águilas i rotas sus lejiones en la guerra

ibérica, sus senadores, sus patricios i el pueblo todo esclamaban: “¿No hai quién nos salve?” Allá Escipion, i acá NEIRA, ofrecieron salvar a su patria, i NEIRA i Escipion cumplieron su palabra.

El caudillo granadino se presenta: a su voz el espíritu adormecido del pueblo se reanima, se despierta el entusiasmo, i logra la espléndida victoria de Buenavista, sobrado cara para la República, a no haberle importado su salud i redencion. Una hora combatió NEIRA despues de haber recibido la herida que le empujó al sepulcro: combatía, ya casi desmayado, con su vigor de siempre, hasta que obtuvo tan difícil i celebrado triunfo.

Como ha podido observarse por la rápida reseña que hemos hecho de la carrera i proezas de NEIRA, no se ejercitaba habitualmente en la honrosa profesion militar: su alma elevada como que desdeñaba los triunfos fáciles, i aun parecia adormecerse en los tiempos de algun sosiego; pero en los grandes conflictos de la patria, cuando un peligro inminente la amenazaba, o se veía sériamente comprometido algun principio importante de libertad i salud pública, entónces el soldado ciudadano, abandonándolo todo, madre i esposa, hijos i fortuna, se lanzaba a la pelea, i se lanzaba con tal brio que la posteridad acaso reputará como fábula sus hechos. En el momento del triunfo, sin pedir i sin aceptar ninguna especie de recompensa, volvía a la vida privada, a sus faenas campes- tres. Esta parecia ser su ocupacion predilecta; i así era que este guerrero, tan justamente afamado i célebre, i quizá sensible al suspiro de la belleza, rico i jeneroso, hermoso de rostro i de persona, no tenia uniforme i ni aun las insignias de su clase. El uniforme,

la banda i las charreteras con que está en la tumba, los estrenó su cadáver.

A ella ha descendido tan ilustre granadino, sin que una mancha, ni aun lijera, oscureciera su vida. Grandes fueron sus servicios a la patria, pero grandes tambien las recompensas que le han tributado sus compatriotas. Jamas mortal alguno ha recibido en esta tierra iguales testimonios de aprecio i de confianza, i es probable que ningun otro alcance a merecerlos, tan espontáneos, tan tiernos i sinceros. NEIRA habia dominado al pueblo con su gloria i grandeza: su cadáver fué al sepulcro regado con las lágrimas del magnate i del mendigo: la vírjen pura i la casta matrona tejian guirnaldas para el héroe vivo, para el héroe muerto: la casa del rico ostentaba el lujo de su duelo, i el humilde albergue del pobre se decoró tambien hasta con los negros vestidos de la miseria. El mortal que pudo así enseñorearse sobre el altivo i desconfiado corazon de los republicanos, quien pudo inspirar tal entusiasmo hasta en las clases rudas de la sociedad que no comprenden la gloria ni la elevada virtud, ¿podría ser otra cosa que un hombre extraordinario i grande? NEIRA lo fué.